



REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL

VISTO: www.monte.gov.ar

18 de enero de 2022.-

Las solicitudes formuladas por la Sra. MARTINEZ SILVIA NATALIA DNI 24.767.558, por el traslado al Centro de Atención Pediátrica en la Ciudad de La Plata; ROJAS DORA BEATRIZ DNI 20.342.350, por el traslado al Hospital Cuenca de la Cañuelas; MOLINA DANIELA LUJAN DNI 41.259.961, por el traslado a la Ciudad de La Plata; LEIVA PATRICIA DNI 27.329.429, por traslado a la Ciudad de La Plata; ZAMUDIO MARIELA ANDREA DNI 29.659.100, por traslado al Sanatorio Epside de la Ciudad de La Plata; GRANZELLA PAULA CECILIA DNI 22.362.380, por el traslado al Hospital Marie Curie de la Ciudad de Buenos Aires; los mismos traslados serán con el fin de poder ser atendidos en diferentes hospitales y centros de Salud,

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de los solicitantes, con los problemas que padecen, han sido debidamente constatados por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Salud Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto,

Que este Departamento Ejecutivo desea hacerse cargo en consecuencia de los gastos originados con motivo de tales traslados, los que fueron realizados por la empresa Agencia de Remis STYLO propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio de Pesos SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$6.280.-) a la Sra. MARTINEZ SILVIA NATALIA DNI 24.767.558, por traslado al Centro de Atención Pediátrica de La Plata; de Pesos CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$4.350.-) a la Sra. ROJAS DORA BEATRIZ DNI 20.342.350, por el traslado al Hospital Cuenca de la Ciudad Cañuelas; de Pesos CINCO MIL DOSCIENTOS (\$5.200.-) a la Sra. MOLINA DANIELA LUJAN DNI 41.259.961, por el traslado a la Ciudad de La Plata; de Pesos CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$5.920.-) a la Sra. LEIVA PATRICIA DNI 27.329.429, por traslado a la Ciudad de La Plata; de Pesos SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$6.640.-) a la Sra. ZAMUDIO MARIELA ANDREA DNI 29.659.100, por traslado al Sanatorio Epside de la Ciudad de La Plata; y de Pesos SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$7.840.-) a la Sra. GRANZELLA PAULA CECILIA DNI 22.362.380, con destino hasta al Hospital Marie Curie de la Ciudad de Buenos Aires; los mismos traslados serán con el fin de poder ser atendidos en diferentes hospitales y centros de Salud, atento la carencia de recursos debidamente comprobada por la Subsecretaría de Salud Municipal y conforme los vistos y considerandos expuestos, sin cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorízase a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de Pesos TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$36.230.-) a favor de Agencia de Remis STYLO propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04- 5.1.4.0 "Subsidio de Indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°200

Dr. José Matías Balsameiro
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte